



ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR EL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2021.

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día seis de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 29 fracción VI, 67 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Estado de Chihuahua, se procede a emitir el fallo de la Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/02/2021**.

El presente acto es presidido por el Dr. Luis Carlos Tarín Villamar, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien hace constar que comparecen por si o debidamente representados los integrantes del comité, procediendo a emitir el fallo de conformidad a lo siguiente:

HECHOS

1. El Instituto Municipal de Pensiones, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objeto otorgar prestaciones de seguridad social a los trabajadores al servicio del municipio de Chihuahua y de los organismos descentralizados de la administración pública municipal que se incorporen, convocó al procedimiento de licitación pública **IMPE/LP/02/2021**, relativa a la contratación del servicio subrogado de hospital (estudios especiales, de diagnóstico y hemodiálisis).
2. El día 24 de marzo del año 2021, se desahogó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptando para su evaluación cualitativa y detallada las propuestas presentadas por los licitantes Servicios Hospitalarios de México S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicio de Personal Hospitalario S.A de C.V., Instituto Cardiovascular de Chihuahua S.C., y Medicina Nuclear del Norte S.A. de C.V.
3. Que con fecha 05 abril del año 2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones recibió el dictamen signado por el Dr. Ernesto Grado Ahuir, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y Área Requirente del servicio, a través del cual se sirvió informar el análisis de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para su evaluación detallada.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/02/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS.

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México "
"2021, Año de las Culturas del Norte"



4. Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aceptó el dictamen emitido por el área requirente por considerar que su revisión y evaluación cumple con los elementos para la emisión del mismo, del cual se obtiene lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis de las propuestas:

A) SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V: Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por las partidas 1, 2, 6, 7 y 10, se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente.

En cuanto a su propuesta económica, se califica económicamente solvente la partida 10.

En cuanto a las partidas 1, 2, 6 y 7, se califican económicamente no solventes ya que ofertaron precios no aceptables atendiendo la investigación de mercado respectiva; lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en las Bases Rectoras en su apartado XI DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, que establece como causal de descalificación de propuestas en su inciso g "Los precios ofertados en la propuesta económica se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente".

B) INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE CHIHUAHUA S.C.: Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por la partida 5, se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente.

En cuanto a su propuesta económica, se califica económicamente solvente su partida 5.

C) MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE S.A. DE C.V: Del análisis cualitativo y detallado de la propuesta que presentó por la partida 9, se advierte que su propuesta cumple de manera cualitativa con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio por lo que su propuesta se califica técnicamente solvente.

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/02/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México "
"2021, Año de las Culturas del Norte"



En cuanto a su propuesta económica, se califica económicamente solvente su partida 9.

SEGUNDO.- Con base a lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64, 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en las Bases Rectoras del presente procedimiento licitatorio en sus apartados VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, y apartado XI DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, en aplicación del criterio de evaluación binario se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se adjudica la partida cinco al licitante **INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA S.C.**, en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$1, 210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$3, 025,000.00 (TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS) IVA incluido.

SEGUNDO.- Se adjudica la partida nueve al licitante **MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE S.A. DE C.V**, en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINTOS PESOS 00/100) IVA incluido.

TERCERO.- Se adjudica la partida diez al licitante **SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIO DE PERSONAL HOSPITALARIO S.A DE C.V**, en modalidad de contrato abierto con un monto mínimo de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y un monto máximo de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), IVA incluido.

CUARTO.- Se declaran desiertas siete partidas, que son las 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, por lo que la convocante queda facultada para emitir una segunda convocatoria por las partidas declaradas desiertas con fundamento en el artículo 70 en su tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

QUINTO. Notifíquese a los licitantes adjudicados el contenido del presente fallo y que deberán acudir al Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones a firmar el contrato respectivo el día 09 de abril del

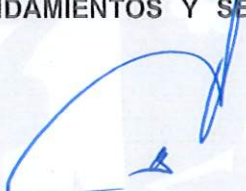


año a las 14:00 horas, así como para realizar la entrega de las garantías establecidas en las bases rectoras, simultáneamente se hace de su conocimiento que en caso de que algún adjudicado no firme el contrato por causas imputables a el mismo el Instituto podrá convocar a un nuevo procedimiento para dichas partidas y en casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Instituto podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento y sea un precio conveniente y aceptable.

SEXTO.- Publíquese el contenido del presente fallo en la página electrónica del Instituto Municipal de Pensiones y en los estrados del Instituto Municipal de Pensiones.

Para su constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, firman la presente acta los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, así como las demás personas que intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguna de las personas reste validez a la misma. Entréguese copia simple a los asistentes. -----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:


DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
DIRECTOR DEL IMPE


C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/02/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS. -----

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

Alejandra Alvarez
LIC. MARÍA ALEJANDRA ÁLVAREZ HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFE DEL
DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

POR LOS LICITANTES:

SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
ING. ARTURO GUTIERREZ RODRIGUEZ

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA S.C.
C. PAOLA FRANCÉLIA NEVÁREZ MÉNDEZ

MEDICINA NUCLEAR DEL NORTE S.A. DE C.V
DR. LUIS HÉCTOR VALDÉZ RAMOS

ESTA HOJA CONTIENE 06 FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/02/2021 CELEBRADO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10G:00 HRS. -----

ACTA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE/LP/02/2021 QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HRS. -----

5

" 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México "
"2021, Año de las Culturas del Norte"